



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 9 9 0 5

FECHA HECHOS 

13	11	2024
DD	MM	AAAA

FECHA DENUNCIA 

19	11	2024
DD	MM	AAAA

FECHA PRIMERA  
ASIGNACIÓN 

16	12	2024
DD	MM	AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : ANDRES FELIPE CORREA QUIROS

DENUCIANTE (s) : SILVIA ROSA ARROYO HERNANDEZ

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN  
CONSTITUCIONAL  
REFORZADA 

SI	<input type="checkbox"/>	CUÁL ?	<input type="text"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

DELITO (s) : ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN 

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DD	MM	AAAA

*S*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____					
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____					
RADICADO 200016001075202419905					
ANEXO No.	<table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>COPIA No.</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>ELEMENTOS No.</td></tr></table>	<input type="checkbox"/>	COPIA No.	<input type="checkbox"/>	ELEMENTOS No.
<input type="checkbox"/>	COPIA No.				
<input type="checkbox"/>	ELEMENTOS No.				

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**  
**CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 19/NOV/2024  
 Hora: 18:41:45  
 Departamento: CESAR  
 Municipio: VALLEDUPAR

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 200016001075202419905  
 Departamento: 20 - CESAR  
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR  
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCIÓN AL USUARIO)  
 Año: 2024  
 Consecutivo: 19905

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: QUERELLA  
 Delito Referente: 337 - ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.  
 Modo de operación del delito:  
 Grado del delito: NINGUNO  
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

**AUTORIDADES**

El usuario es remitido por una NO  
 Entidad ?

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX**

Primer Nombre: SILVIA  
 Segundo Nombre: ROSA  
 Primer Apellido: ARROYO  
 Segundo Apellido: HERNANDEZ  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 49792442  
 De: VALLEDUPAR  
 Edad: 45  
 Género: MUJER  
 Fecha de Nacimiento: 24/MAY/1979  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Departamento: CESAR  
 Municipio: VALLEDUPAR  
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 6 NO 19B 24 KENEDY  
 Teléfono residencia: 3162767973  
 Correo electrónico otros: CHIVIARROYOH@GMAIL.COM  
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):

**DATOS DEL INDICIADO**

Primer Nombre: ANDRES  
 Segundo Nombre: FELIPE  
 Primer Apellido: CORREA  
 Segundo Apellido: QUIROS  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 1039023738  
 Edad: 31

De Nacimiento: HOMBRE  
 de Nacimiento País: 03/JUL/1993  
 Departamento: COLOMBIA  
 Municipio: ANTIOQUIA  
 Especialización: JERICÓ  
 Oficio: INGENIERO  
 Gerencia: GERENTES DE INGENIERIA  
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO  
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - ANTIOQUIA - JERICÓ - CALLE 45 E 6C 60 BUENOS AIRES -  
 Teléfono residencia: 3117962932  
 Teléfono Móvil: 3127546221  
 Correo electrónico otros: ANDRESFELIPECORREAQUIROS@GMAIL.COM

**DATOS DE LOS TESTIGOS  
(SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)**

Primer Nombre: RAMIRO  
 Primer Apellido: BONELO  
 Segundo Apellido: TRUJILLO  
 Documento de Identidad - CEDULA DE CIUDADANIA  
 clase: 12192523  
 N°. Documento: De: GARZÓN  
 Edad: 56  
 Género: HOMBRE  
 Fecha de Nacimiento: 27/JUN/1968  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Departamento: HUILA  
 Municipio: TARQUI  
 Dirección residencia: - NULL  
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 6 19B 24 - BARRIO  
 Teléfono Móvil: 3168672054  
 Correo electrónico otros: GERENCIA@RBMULTISERVICIOSINTEGRALES.COM.CO

**BIENES RELACIONADOS CON EL CASO**

**VEHÍCULOS**

Interviniente:  
 Tipo vinculación: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO  
 Marca: VOLKSWAGEN  
 Placa: JGX835  
 Modelo: 2018  
 Clase: PASAJEROS  
 Servicio: PRIVADO  
 Color: BLANCO  
 No. motor: CNFO87879  
 No. chasis: WV1ZZZ2HZJA000930  
 No. serie: WV1ZZZ2HZJA000930  
 Asegurado?: SI  
 No. póliza: 532507

**VEHÍCULOS**

Interviniente:  
 Tipo vinculación: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO  
 Marca: VOLKSWAGEN  
 Placa: JGX620  
 Modelo: 2018  
 Clase: PASAJEROS  
 Servicio: PRIVADO  
 Color: BLANCO  
 No. motor: CNF0811384  
 No. chasis: WV1ZZZ2HZJA000137  
 No. serie: WV1ZZZ2HZJA000137

do?:  
Aña:  
liza:

SI  
LIBERTY SEGUROS  
900753

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 13/NOV/2024  
 Hora: 07:00:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 Fecha inicial de comisión: 13/NOV/2024  
 Hora: 07:00:00  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR  
 Departamento: 20 - CESAR  
 Localidad o Zona: COMUNA 4 - OESTE  
 Barrio: DANGOND  
 Dirección: 20001 VALLEDUPAR, CESAR, COL,DANGOND  
 Información Adicional al Sitio de los Hechos:  
 VALLEDUPAR, CESAR, COL  
 Latitud: 10.469026  
 Longitud: -73.257035  
 Uso de armas ? NO  
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

### ¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR? ABUSO DE CONFIANZA

#### ¿CÓMO LE PASÓ?

EL PASADO 07 DE NOVIEMBRE RECIBE UNA LLAMADA EL GERENTE DE LA EMPRESA RAMIRO BONELO TRUJILLO DONDE LE INDICABAN LA NECESIDAD DE UNA EMPRESA DE ALQUILAR 2 CAMIONETAS, EL PROTOCOLO A SEGUIR ES QUE ENVIAN EL CORREO AL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA, LA PERSONA IDENTIFICADA COMO ANDRES FELIPE CORREA QUIROS INDICA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO QUE REQUIERE PARA INSPECCIÓN DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNOS MUROS DE CONTENCION EN LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, LA GLORIA Y TAMALAMEQUE, NOS DA LOS DATOS PARA PASAR LA PROPUESTA Y ES ASI COMO EL AREA CONTABLE PASA LA PROPUESTA, LA PERSONA ACEPTA LOS VALORES DEL ALQUILER Y SE PROCEDE A HACER EL ENVIO DE MODELO DE CONTRATO PARA REVISION Y ACEPTACIÓN, LA PERSONA NOS INDICA POR CORREO QUE LLEGARA A VALLEDUPAR EN EL VUELO DE 2PM PARA LO QUE REQUIERE REUNIRSE DE MANERA PERSONAL PARA DEFINIR PORMENORES DE LA CONTRATACIÓN, ESE DIA NO NOS ENCONTRABAMOS EN LA CIUDAD Y ES ASI COMO EL PERSONAJE ENVIA LOS DOCUMENTOS TALES COMO CEDULA, RUT, DECLARACIÓN DE RENTA Y DEMAS QUE REQUIEREN PARA EL TEMA DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL A SU CARGO, ESTA PERSONA NO PUSO PRETEXTOS A NADA, ENVIO TODO LO QUE SE LE SOLICITO Y ESTA INFORMACIÓN SE ENVIO A LA FIRMA CENTAURY SEGUROS REPRESENTADA POR YESENIA BARRETO CELULAR 3114357709 QUIEN ENVIA LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE SEGUROS MUNDIAL BQ-100093537 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BQ-100025983 LAS CUALES EL CLIENTE PAGO SIN PROBLEMAS, EL DIA SABADO 09 DE NOVIEMBRE LLEGA LA PERSONA A LA OFICINA EN LA CARRERA 6 19B-24 BARRIO KENNEDY A CONVERSAR SOBRE EL ALQUILER, SE LE EXPLICAN TEMAS DEL PAGO QUE DEBE SER ANTICIPADO \$7.500.000 MAS IVA POR CADA VEHICULO A LO QUE EL CLIENTE NO PUSO NINGUN PROBLEMA, LOS CARROS DEBIAN SER REVISADOS EN TALLER Y ES ASI COMO SE PROGRAMA DESPUES DE CUMPLIDO TODO EL TRAMITE LEGAL LA ENTREGA DEL PRIMER VEHICULO DE PLACAS JGX835, EL CUAL FUE ENTREGADO EL 13 DE NOVIEMBRE A LAS 11 DE LA MAÑANA DESPUES DE HABER RECIBIDO EL PAGO POR ANTICIPADO DEL ALQUILER, EL CARRO FUE MONITOREADO Y SEGUN GPS EL MISMO DIA EMPRENDIO EL VIAJE SEGUN EL SEÑOR CORREA POR SU EQUIPO DE TRABAJO CON DESTINO A TAMALAMEQUE, DONDE EFECTIVAMENTE ESTUVO SEGUN COORDENADAS DE GPS, LA SEGUNDA ENTREGA DE LA CAMIONETA JGX620 SE HACE EL 16 DE NOVIEMBRE EN HORAS DE LA TARDE TIPO 3: 15 DONDE LA PERSONA VIENE, PAGA EL SALDO DEL ALQUILER EN EFECTIVO, SE REALIZAN LAS ACTAS DE INICIO DE CONTRATO Y SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO. EL SABADO 17 DE NOVIEMBRE AL VALIDAR EL GPS EN LAS MAÑANAS COMO ES LA COSTUMBRE PARA VER EL KILOMETRAJE RECORRIDO DE LAS CAMIONETAS ESTAS SE ENCONTRABA EN AGUACHICA CESAR, TIPO 1:30 ENRE A VALIDAR EL GPS PARA MONITOREAR UN RECORRIDO DE UN CARRO QUE

JENTRA EN LA GUAJIRA Y VEO QUE NO TIENEN SEÑAL LAS CAMIONETAS ENTREGADAS AL CORREA, REINICIO EL TELEFONO PENSANDO QUE ES PROBLEMA DE LA PLATAFORMA Y AVISO A OPERACIONES INICIALMENTE QUIEN TRATA SIN RESPUESTA DE COMUNICARSE LA PERSONA A LOS DOS NUMEROS QUE MANEJA, LUEGOD ESTO ME COMUNICO CON LA CENTRAL DE MONITOREO PARA INFORMAR QUE NECESITO UBICAR A LAS PLACAS Y ES CUANDO ACTIVA LA ALERTA DE LOS CARROS TIPO 2:45PM DEL SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, INICIALMENTE PENSAMOS EN UN SECUESTRO, LUEGO DE TENER CONTACTO CON EL SUBINTENDENTE BELTRAN AL CELULAR 3173680626 A QUIEN SE LE PASO TODA LA INFORMACION SOBRE EL CASO Y QUIEN HA ESTADO AL PENDIENTE Y TRATANDO DE OBTENER REGISTROS DE AMARAS DE LOS PEAJES Y SITIOS QUE MUESTRA EL GPS, LASTIMOSAMENTE LOS CARROS NO APARECIERON Y AUN PENSANDO QUE HABIA SIDO UN SECUESTRO TENIA LA ESPERANZA QUE SE COMUNICARAN O APARECIERAN LAS PERSONAS, LASTIMOSAMENTE AYER 18 RECIBIMOS UN CORREO ELECTRONICO DE LA PERSONA DONDE INDICABA QUE ESTABAN PIDIENDO \$1.000.0000 A UN NEQUI PARA DAR LAS COORDENADAS DE LOS VEHICULOS LOS CUALES ASEGURABA ESTABAN EN UN PARQUEADERO EN AGUACHICA, LUEGO ME ESCRIBIO A MI NUMERO INDICANDO QUE LAS PERSONAS A LAS QUE DEBIA ENTREGAR LOS CARROS LES HABIA QUEDADO MAL Y A MANERA DE EXTORSION PEDIA RECUPERAR PARTE DE LOS VIATICOS PARA MOVILIZARSE, LE PEDI QUE ME DIERA LAS COORDENADAS Y QUE LE PASABA INCLUSO MAS DINERO DEL QUE ESTABA PIDIENDO A LO QUE RESPONDIO QUE SOLO NECESITABA LO QUE INDICABA, ME MANDO FOTOS DE LA CAMIONETA JGX835 POR DETRAS Y DELANTE Y VI QUE EL CARRO HABIA SIDO POLARIZADO Y BRILLADO Y A PESAR QUE EL DECIA QUE ESTABA EN AGUACHICA EL SUBINTENDENTE ENCONTRO EL LUGAR DONDE TOMARON LAS FOTOS QUE FUE EN LAS AFUERAS DEL CDT PESQUERO DEL CESAR VIA AL AEROPUERTO EN VALLEDUPAR, EL TIPO ASEGURABA QUE ENTREGARIA LAS COORDENADAS QUE LOS CARROS ESTABAN PARQUEADOS EN AGUACHICA HASTA EL JUEVES PORQUE VENIAN UNAS PERSONAS A BUSCARLOS CON OTRAS PLACAS, PIDIO ENTONCES QUE LE ABONARAN AL NEQUI 3127546221 \$500.000 Y EL SALDO UNA VEZ NOSOTROS ENCONTRARAMOS LOS CARROS Y LO HICIMOS CON LA ESPERANZA DE OBTENER RESPUESTA Y REALMENTE DESPERADOS PORQUE LOS VEHICULOS SON LA FUENTE DE INGRESO PRINCIPAL DE LA EMPRESA, UNA VEZ LE CONSIGNAMOS DEJO DE RESPONDER.

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?

COMO EMPRESA VALIDAMOS TODOS LOS DATOS Y A SU VEZ PASAMOS LOS MISMOS A LAS COMPAÑIAS QUE SE ENCARGAN DE TRAMITAR LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NOS PAGARON POR ANTICIPADO EL ALQUILER DE LOS CARROS, LA PERSONA EN CUESTION SE MOSTROS SIEMPRE AMABLE Y DISPUESTO

ABC SUIP:

- |    |   |      |
|----|---|------|
| 0  | ¿Qué tipo de violencia se ejerció contra la víctima? (puede elegir más de una)                |      |
| 2  | Advertencia   | NULL |
| 3  | Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?  | NO   |
| 4  | ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indicado(S)?                                     | Sí   |
| 5  | Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos?  | Sí   |
| 6  | ¿La fecha y ubicación de los hechos, es correcta?   | Sí   |
| 7  | ¿Algún bien, objeto o elemento resultó afectado en los hechos?                                | Sí   |
| 8  | ¿Se utilizó algún arma u objeto para causarle daño o cometer el delito?                       | NO   |
| 9  | ¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos? | NO   |
| 10 | ¿Es usted el propietario o mero tenedor del bien u objeto?                                    | NO   |
| 11 | ¿Cuál es el tipo de relación de la(s) víctima(s) con la(s) persona(s) que está denunciando?   |      |
| 13 | Importante:   | NULL |
| 14 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?                                 | 1    |
| 15 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?                                 | 1    |
| 16 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?                                 | 1    |

	Indique quién es el dueño	RB MULTISERVICIOS INTEGRALES SAS / RAMIRO BONELO TRUJILLO
0	En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?	SI
1	El presunto delito, ¿sucedió bajo alguna(s) de las siguientes situaciones o circunstancias?	CONTRATO DE DEPÓSITO
21	Indique el lugar en el que se encuentra ubicada la cámara o cámaras	EN EL POSTE DE LA CARRERA 6 HAY UNA CAMARA DE SEGURIDAD
21	La persona que usted está denunciando, ¿cómo obtuvo o se apoderó del bien u objeto?	ACUERDO ESCRITO
23	Describa detalladamente en qué consistió dicho acuerdo verbal o escrito	SE LEGALIZO EL CONTRATO DE ALQUILER DE 2 VEHICULOS, CON GARANTIA DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD A FAVOR DE NOSOTROS, RECIBIMOS EL PAGO DE ALQUILER DE 1 MES POR ANTICIPADO.
24	¿Cuándo le entregó usted el bien u objeto a la persona que está denunciado?	LA CAMIONETA JGX835 EL 13 DE NOVIEMBRE Y LA CAMIONETA JGX620 EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
25	¿En qué fecha la persona que usted está denunciado debía restituir o entregar el bien u objeto?	EL CONTRATO SE HIZO POR SEIS MESES
26	La persona que usted está denunciando, ¿transfirió (vendió, donó, cedió, etc.) el bien u objeto a otra persona?	SI
27	Describa detalladamente en qué consistió dicha transferencia	LA PERSONA EL 18 DE NOVIEMBRE SE COMUNICA VIA CORREO ELECTRONICO (EL MISMO QUE UTILIZO PARA HACER EL NEGOCIO COMERCIAL) SOLICITANDO UNA SUMA DE DINERO PARA ENTREGAR LA UBICACION DE LAS CAMIONETAS, LUEGO A MI NUMERO ME ESCRIBIO EXIGIENDO EL PAGO Y ME DIJO QUE LE HABIAN QUEDADO MAL LAS PERSONAS A LAS QUE LES IBA A ENTREGAR LOS VEHICULOS Y QUE NECESITABA RECUPERAR SUS VIATICOS Y MOVERSE
28	La persona que usted está denunciando, ¿se quedó con el bien u objeto sin intención de devolverlo?	SI
29	País de hechos	[OBJECT OBJECT]
30	La persona que usted está denunciando, ¿usó el bien u objeto de forma diferente a la que se había pactado?	SI
31	Departamento de hechos	VALLEDUPAR/CESAR
32	Describa detalladamente de qué forma	LOS CARROS TIENEN MONITOREO SATELITAL ESTOS DEJARON DE EMITIR SEÑAL, LA PERSONA NO CONTESTA CELULARES Y ESTAMOS SIENDO VICTIMAS DE LLAMADAS EXTORSIVAS PARA RECUPERAR LOS VEHICULOS
33	La persona que usted está denunciando, ¿obtuvo o ha obtenido algún provecho del bien u objeto?	NO SABE
34	Dirección de hechos	VALLEDUPAR, CESAR, COL,DANGOND
35	Otra persona diferente a la persona que usted está denunciando, ¿obtuvo o ha obtenido algún provecho del bien u objeto?	NO SABE
36	¿Ha usted solicitado a la persona que está denunciando que le devuelva el bien u objeto?	SI
37	Describa detalladamente cuándo, de qué forma y por qué medio	DESDE EL MOMENTO QUE SE VALIDO QUE LOS CARROS ESTABAN SIN SEÑAL TRATAMOS DE COMUNICARNOS PARA VERIFICAR QUE TODO ESTUVIERA BIEN PERO NO SE OBTUVO RESPUESTA, LA PERSONA NO CONTESTA SUS NUMEROS Y LUEGO DEL MISMO CORREO Y

NUMERO DE CELULAR ESCRIBIO A PEDIR  
DINERO PARA DAR LA UBICACION DE LOS  
VEHICULOS

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

INGRID DE JESUS ARENAS MERCADO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: RACEVEDO - fecha impresión: 14/ene/2025 08:12:13

## FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

## CREACION DE NOTICIA CRIMINAL

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	ATO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Abreviado	No	20	001	60	01075	2024	19905

QUERELLABLE INDAGACION JUICIO TERMINACION ANTICIPADA EJECUCION DE PENAS

 Salvar versión inicial de la Noticia Criminal

## Encabezado

- Consultar / Modificar
- Categorías Noticia
- Datos de Correlación por Reincidentes
- Datos de Correlación por Intervinientes
- Asociación Casos por Watson
- Gestión FIR
- ABC - SUIP

## Personas

- Crear
- Consultar / Modificar
- Eliminar Interviniente
- Carac. morfocromáticas
- ROMA

## Empresas

- Crear
- Consultar

## Relaciones

- Entre Intervinientes
- Intervinientes y Personas
- Representante Legal
- Acudiente de Adolescentes

## Bienes

- Crear / Modificar

## Citas Audiencias

- Crear / Modificar

Los campos marcados por un asterisco \* son requeridos.

## Gestión de Expedientes Digitales

## Carátula del Caso

## Entidad

Fiscalía General de la Nación

## Constancias

Entidad	No	Constancia	Fecha Emisión	Opciones
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1	12/12/2024	Descargar (/webSposa/imagenes/jsp/descargarImagen.jsp?accion=obtenerImagen&columnaId=ADCA_ID&id=56692209&table=V_ADJUNTOS_CASOS&columnaImagen=ADCA_BLCB&columnaExtensio	

## Correos / Mensajes Remitidos

Fecha Envío	Tipo Mensaje	Destinatario
16/12/2024 18:01	EMAIL	CHIVARROYO11@GMAIL.COM
16/12/2024 17:11	EMAIL	MONICA.MEDINA@FISCALIA.GOV.CO
12/12/2024 11:50	EMAIL	CHIVARROYO11@GMAIL.COM
19/11/2024 20:19	EMAIL	CHIVARROYO11@GMAIL.COM
19/11/2024 16:42	EMAIL	CHIVARROYO11@GMAIL.COM
19/11/2024 18:42	EMAIL	CARLOS.J.PIZARRO@FISCALIA.GOV.CO

## Documentos adjuntos del Caso, de Actuaciones y de otras Entidades

Entidad	Fecha De Recepción FGN	Descripción	Nombre Del Archivo
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	19/11/2024 18:41		Contrato_Firmado_.pdf (/webSposa/versionImprimiblePDF?modulo=denuncias.expedienteDigital&accion=descargarAdjunto)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	19/11/2024 18:41		POL_61_10_100093537_0.pdf (/webSposa/versionImprimiblePDF?modulo=denuncias.expedienteDigital&accion=descargarAdjunto)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	19/11/2024 18:41		POL_61_24_100025983_0.pdf (/webSposa/versionImprimiblePDF?modulo=denuncias.expedienteDigital&accion=descargarAdjunto)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	19/11/2024 18:41		CEDULA.pdf (/webSposa/versionImprimiblePDF?modulo=denuncias.expedienteDigital&accion=descargarAdjuntoSUEF)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	19/11/2024 18:41		CORREO_PIDIENDO RE-SCATE.pdf (/webSposa/versionImprimiblePDF?modulo=denuncias.expedienteDigital&accion=descargarAdjunto)

 Agregar Adjunto Haga clic en el botón para adjuntar archivos



Digitally signed by COMPANIA  
MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.11.12 15:36:19 -05:00

NIT 860 037 013-5  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4+htpscus1ckZoctxN2Dwg--

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 40 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO)

**POLIZA DE SEGURO DE COMITIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**

VERSIÓN DIAPOSITIVA 06-06-2021-3117-P-015-PPSIP2020000000005-0011

NO. POLIZA	DQ-108093537	NO. ANEXO	8	NO. CERTIFICADO	28391559	NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2024	24:00 Horas Del	14/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE					NO. DOC. IDENTIDAD	1.839.823.738
DIRECCIÓN	CLL 45 E 6C 6B BUENOS AIRES					TELÉFONO	3122747976
ASEGURADO	R.B MULTISERVICIOS INTEGRALES					NO. DOC. IDENTIDAD	900.825.151-1
DIRECCIÓN	CARRERA 6 19B-24					TELÉFONO	3168672054
BENEFICIARIO	R.B MULTISERVICIOS INTEGRALES					NO. DOC. IDENTIDAD	900.825.151-1
DIRECCIÓN	CARRERA 6 19B-24					TELÉFONO	3168672054

**OBJETO DE CONTRATO**

**GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N°., CUYO OBJETO ES  
SUMINISTRO DE DOS CAMIONETAS SEGÚN OFERTA 08112824, DURANTE SEIS (06) MESES DE VIGENCIA CONTRATO**

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de algunos estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTURY SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	58.041,6
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	58.041,6
GASTOS EXR.	\$	5.000,0
IVA	\$	11.978,0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>75.019,6</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURADA

COMPÀNIA	TIPO COASEGRO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓ

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 12/11/2024

**CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO](http://PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO), DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VICENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1668 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

**Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.**  
**ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO**  
**C.C. 52.646.070**

**TOMADOR**

#### **Lineas de Atención al Cliente:**

- Nacional: 01 8000 111 935
  - Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOCATÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001

No. POLIZA	EQ-106093537	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	28391559	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	12/11/2024	24:00 Horas Del	12/08/2025		N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

APROBACIÓN DE LA POLIZA  
CON DOCUMENTACIÓN

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta redriendo responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA N.

ANEXOS A LA CERTIFICACIÓN OFICIALES A FEDAFET/MT/2024-02-01



tu compañía siempre

NIT 800.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100093537 y endoso, Ø cuyo afianzado es:  
CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE Asegurado o Beneficiario: R.B MULTISERVICIOS INTEGRALES / R.B  
MULTISERVICIOS INTEGRALES , expedida por la Compañía en 12/11/2024, no expirará por falta de pago de la  
prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por  
revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 12 días del mes NOVIEMBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

- CLIENTE -

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Póliza No.	BQ-100093537
Periodo Facturado	12/11/2024

Referencia de Pago No.

28391559

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima	63.041,00
IVA	11.978,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	75.019,00

EFECTIVO

\$

## Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE
CLL 45 E 6C 60 BUENOS AIRES	1039023738
Intermediario	CENTAURY SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

## Aprende Client:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referencia del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 12/12/2024 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al respaldo endélselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

## ESPACIO PARA EL TIMBRE

## VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Fecha de Facturación	12/11/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Póliza No.	BQ-100093537
Periodo Facturado	12/11/2024

Referencia de Pago No.

28391559

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima	63.041,00
IVA	11.978,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	75.019,00

EFECTIVO

\$

## Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE
CLL 45 E 6C 60 BUENOS AIRES	1039023738
Intermediario	CENTAURY SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2

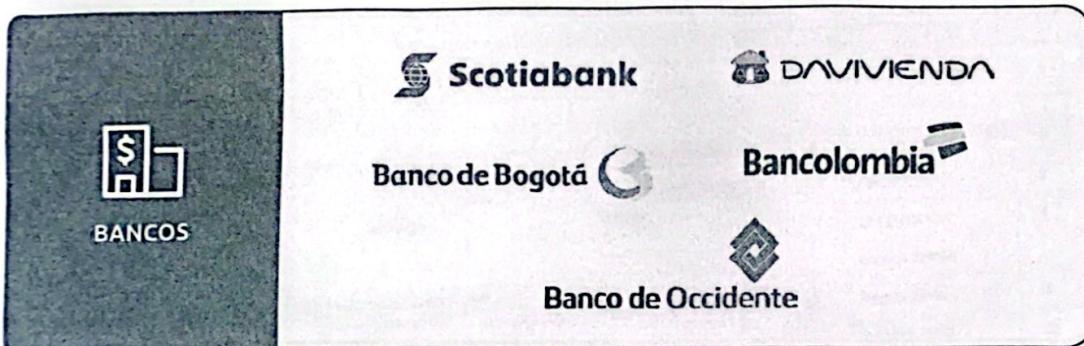
## INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

## OPCIÓN 1



## OPCIÓN 2



Tu compañía siempre



NT 860.C37 013-5  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
MA REGIÓN EN COMÚN AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA  
MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.11.12 15:42:10 -05:00

COMPÀRIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 30 N. 6B - 24 PISOS 1 Y 2 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855620 FAX: 2851220 - [WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO)  
  
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
  
EXTRACONTRACTUAL  
  
VERSIÓN CLAUSURADA 30-01-2023-1117 - P-06-PPS1400000000027-0000

NT 860.C37 013-5  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
MA REGIÓN EN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YUAoNT0fh/rdyhnggsb0pQ--

No. PÓLIZA	DQ-108025983	No. ANEXO		8	No. CERTIFICADO	28391564	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO					FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	RARRANQUITLLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	12/11/2024	24:00 Horas Del	12/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR		CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE					No. DOC. IDENTIDAD	1.839.023.738
DIRECCIÓN		CLL 45 E 6C 68 BUENOS AIRES					TELÉFONO	3122747976
ASEGURADO		CORREA					No. DOC. IDENTIDAD	1.839.023.738
DIRECCIÓN		C11 45 E 6C 68 BUEBOS ATRES					TELÉFONO	3122747976
BENEFICIARIO		TERCIEROS AFILIADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN							TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO  
Nº., CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DOS CAMIONETAS SEGÚN OFERTA 08112824, DURANTE SEIS (06) MESES DE VIGENCIA CONTRATO, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A S.A R.B MULTISERVICIOS INTEGRALES COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LÍMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ANDRES FELIPE CORREA QUIROS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE S.A R.B MULTISERVICIOS INTEGRALES BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A S.A R.B MULTISERVICIOS INTEGRALES COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCTIBLES:

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	R7.061,0
CENTURY SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

**DISTRIBUCIÓN COASEGRO**

CONVENTO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 12/11/2024

PRIMA BRUTA	\$	87.061,6
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	87.061,6
GASTOS EXP.	\$	5.000,0
IVA	\$	17.492,6
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>109.553,2</b>

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO DILICITARIA EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO](http://PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO), DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE SER ASSEGURADO CON EL RESPALDO DEL SEGURO MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111335 O LÍNEA LOCAL 0122 4747 1213.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO B2 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADÉMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIQUEDADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
**ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO**  
C.C. 52.646.070

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

#### Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
  - Bogotá: 327 4712 - 327 4713



**Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.**



tu compañía siempre

NIT 860 037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL: CAL. E 33 N. 63-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOCATÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	BQ-100025983	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	28391564	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	12/11/2024	24:00 Horas Del	12/08/2025	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 18.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Fecha de Facturación	12/11/2024
<b>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
Póliza No.	BQ-100025983
Periodo Facturado	12/11/2024   12/08/2025

Referencia de Pago No.

28391564

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	92.061,00
IVA	17.492,00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	<b>109.553,00</b>

EFECTIVO

\$

## Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE
CLL 45 E 6C 60 BUENOS AIRES	1039023738
Intermediario	CENTAURY SEGUROS LTDA

## Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

## Agradecido Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 12/12/2024 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 106B código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, Nit, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

## ESPACIO PARA EL TIMBRE

## VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Fecha de Facturación	12/11/2024
<b>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
Póliza No.	BQ-100025983
Periodo Facturado	12/11/2024   12/08/2025

Referencia de Pago No.

28391564

Fecha Límite de Pago	12/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	92.061,00
IVA	17.492,00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	<b>109.553,00</b>

EFECTIVO

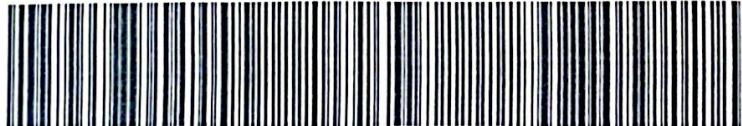
\$

## Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CORREA QUIROS, ANDRES FELIPE
CLL 45 E 6C 60 BUENOS AIRES	1039023738
Intermediario	CENTAURY SEGUROS LTDA

## Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Corresponsales  
OPCIÓN 1Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2

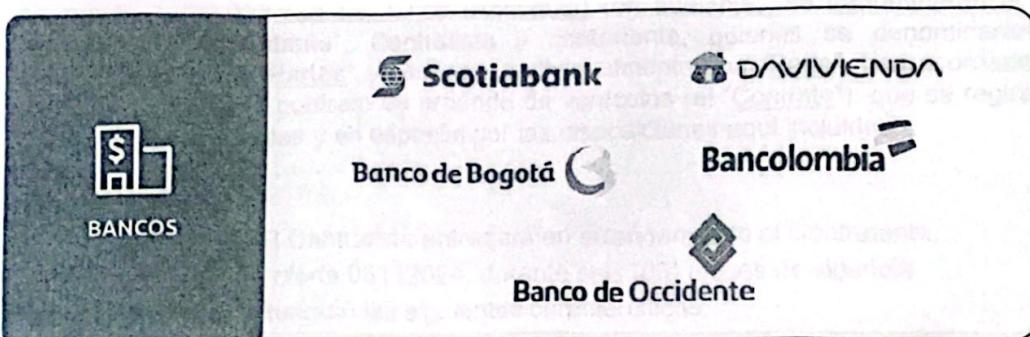
## INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

## OPCIÓN 1



## OPCIÓN 2



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
DE  
VEHICULOS.**

**Entre los suscritos**

**RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, Identificada con NIT 900.825.151 - 1 con domicilio principal en Valledupar y sede en la Loma de Calenturas, constituida mediante documento privado el 17 de febrero de 2015, inscrito en cámara de comercio de Valledupar bajo el número 00027078 del libro IX y representada en este acto por **RAMIRO BONELO TRUJILLO** identificado con la cedula 12192523 de Garzón (H) (el "Contratista") y de otra parte, **ANDRES FELIPE CORREA QUIROZ**. **Identificado como persona natural con el Nit: 1039023738-9**, Persona Natural, domiciliada en Jericó (Antioquia) en la dirección CLL 45 E #6C-60 BUENOS AIRES, con facultades de representación legal para la firma de este contrato, identificado con la cédula 1.039.023.738 de Jericó (Antioquia) (en adelante, "se denominarán en conjunto "el contratante". Contratista y contratante, quienes se denominarán conjuntamente las "Partes" y cada uno individualmente una "Parte", han acordado celebrar el presente contrato de arriendo de vehículos (el "Contrato"), que se regirá por las leyes aplicables y en especial por las disposiciones aquí incluidas.

**CLÁUSULAS**

1. **OBJETO:** El Contratista entregará en arrendamiento al Contratante, Dos camionetas según oferta 08112024, durante seis (06) meses de vigencia contrato. Los vehículos tendrán las siguientes características:

a) Camionetas (todas las operaciones):

- Doble Cabina
- Aire Acondicionado
- Tracción 4X4
- Sin conductor
- Combustible Diesel
- Cinta reflectiva amarilla alrededor del vehículo
- Llantas todo terreno AT
- Sistema GPS
- Rines de acero
- Equipo completo de carretera de acuerdo a exigencias del ministerio de transporte.





• Modelos 2018

- b) El Contratante usarán los vehículos para desarrollo de sus operaciones comerciales dentro la zona de Tamalameque, Gamarra, la Gloria y Valledupar.
- c) El kilometraje límite será de 6000 km mensuales para cada vehículo alquilado, dado el caso este sea superado, se facturará un adicional, el cual será cobrado a \$1.200 pesos que se multiplicara por los kilómetros adicionales. Todos estos reportes serán acordados entre los administradores del contrato bajo visto bueno de ambas partes.
- d) En caso de que los Contratantes requieran que se incorpore un nuevo vehículo o se reemplacen por modelos más recientes, las tarifas serán negociadas por las partes.

**2. VIGENCIA:** La vigencia de este Contrato será de Seis meses (06) que comienzan a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

**3. TARIFA Y FORMA DE PAGO:**

3.1. Los Contratantes pagarán al Contratista los valores estipulados en el documento denominado anexo 1, por valor (\$ 8.925.000) de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO por cada uno de los vehículos modelo 2018.

3.2. El valor del Contrato será el resultado de multiplicar los costos unitarios señalados en el Anexo 1 por la cantidad de tiempo que realmente permanezca cada vehículo en poder de los Contratantes en condiciones operativas.

3.3. Únicamente para efectos de contratación de seguros, se estima el valor del contrato es de (\$97.000.000) NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. equivalente al alquiler de 2 camionetas según oferta 08112024 durante los 6 meses de vigencia contrato.

3.4. Las tarifas de los vehículos se reajustarán cumplido un (1) año de contrato, de acuerdo con el aumento del IPC certificado para el año calendario



anterior.

3.5. El valor del Contrato será pagado de manera Anticipada por el Contratista dentro de los Cinco primeros días de cada mes. El Contratante dará las instrucciones respectivas en cuanto a las proporciones a facturar.

3.6. Los pagos se harán por consignación o por transferencia bancaria a la cuenta bancaria que indique el Contratista.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del Contratista:

4.1 Poner los equipos a disposición de los Contratantes en las fechas acordadas en la localidad que los Contratantes soliciten.

4.2. El Contratista se obliga a efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de manera que permanezcan en condiciones óptimas de operatividad y mantenerse en igual estado durante la vigencia del contrato. Además, debe proporcionar todo lo necesario para dicho mantenimiento, incluidos los equipos, herramientas, materiales, elementos, insumos, maquinaria, personal técnico y administrativo, servicios técnicos y de supervisión.

4.3. Mantener durante la vigencia del contrato los equipos arrendados en óptimas condiciones mecánicas de operación para el cumplimiento del objeto de este contrato y mantener actualizados los seguros obligatorios (SOAT) y pólizas establecidas en la cláusula 8 de este contrato.

4.4. Asumir los costos derivados del presente contrato, tales como impuestos, lubricantes, repuestos, gastos de mantenimiento preventivo y reparaciones necesaria, excepto de los daños provenientes del mal uso, negligencia o grave descuido los cuales son responsabilidad del contratante.

4.5. Acatar las recomendaciones y dar cumplimiento a las instrucciones y solicitudes presentadas por los Contratantes

4.6. Permitir a los Contratantes realizar labores de inspección y control, para determinar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales, incluyendo las relacionadas con la ejecución de los servicios, las establecidas en los reglamentos de los Contratantes, así como las obligaciones ambientales y laborales y de seguridad social de sus empleados, contratistas o dependientes.

4.7. Cada vehículo arrendado deberá contar durante toda la vigencia del Contrato con el SOAT vigente y disponible para consulta inmediata y la póliza full amparo que asegure los vehículos dados en alquiler de tal manera que



**MULTISERVICIOS**  
*Calidad y Servicio!*

RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
NIT: 900825151-1  
Oficina Principal: Cra. 6 No. 19B - 24 Barrio Kennedy  
Valledupar, Cesar  
Sucursal: Calle 10A No. 20B - 113 Barrio 15 de Mayo  
La Loma de Calenturas, Cesar  
Telefax: 584 3413  
Email: rbmultiservicios@hotmail.com

cumplan siempre en caso de la ocurrencia de un siniestro.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones del contratante:

5.1. Pagar las tarifas de arriendo conformidad con la Cláusula 3 del presente Contrato.

5.2. Velar por el buen uso de los equipos dados en arriendo y responder por los daños ocasionados por mal uso, grave descuido o negligencia y lucro cesante del vehículo, para lo cual se hará una revisión en taller autorizado dado el caso se presenten. De igual forma a su cargo serán reparación de llantas por pinchazos, bombillos de bugui. **Parágrafo: el contratista solo será responsable en el tema de llantas por desgaste normal pasados 12 meses de uso mínimo.**

5.3. El contratante se obliga a incluir dentro de su cronograma de actividades la programación de 1 lavada como mínimo cada 8 días a sus costas la cual debe garantizar que se cumpla y enviar estos reportes al contratista, de igual forma debe quedar establecido en el cronograma la salida de los vehículos a mantenimiento, esto se hace cada 30 días y es independiente del cambio de aceites y filtros.

5.4. Bajo ninguna circunstancia Rb multiservicios Integrales Sas autoriza reparación de sus vehículos a personal ajeno a sus colaboradores, es por eso que cualquier novedad debe ser comunicada a nuestros correos electrónicos para que el jefe de operaciones haga las indicaciones del caso.

5.5. Toda eventualidad relacionada a daños debe realizarse por escrito, en caso de accidentes se debe avisar inmediatamente, hacer los respectivos registros fotográficos y de videos y avisar a las autoridades competentes que hagan los informes oficiales para proceder así a las reclamaciones con la póliza full amparo de cada vehículo.

5.6. El contratante será responsable del deducible de las pólizas full amparo y los costos que no se incluyan en este incluido el lucro cesante del vehículo en caso de accidente.

5.7. Los vehículos deben ser devueltos en las mismas condiciones que se entregaron asumiendo el contratista el deterioro normal de estos, sin embargo, los costos de daños como golpes, piezas partidas y demás que el agente interventor para revisar los carros determine como mal uso, negligencia y grave descuido deben ser asumidos por el contratante, el cual tiene 15 días para revisar y aprobar los costos, pasado el tiempo mencionado se procede a cobrar un lucro cesante como indemnización.

5.8. El contratante debe pasar de manera diaria el pre operacional de rutina que se debe realizar por el operador del vehículo, esto con el fin de estar alerta a cualquier falla o novedad que se pueda presentar en los vehículos.

5.9. El contratante asume la responsabilidad atribuible a las capacidades de los conductores que manejan los vehículos dados en alquiler los cuales deben



# MULTISERVICIOS

*Calidad y Servicio!*

RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
NIT: 900825151-1  
Oficina Principal: Cra. 6 No. 15B - 24 Barrio Kennedy  
Valledupar, Cesar  
Sucursal: Calle 10A No. 20B - 113 Barrio 15 de Mayo  
La Loma de Calenturas, Cesar  
Teléfax: 564 3413  
Email: rbmultiservicios@hotmail.com

ser idóneos para el manejo de vehículos según las estipulaciones dadas del fabricante de la marca del vehículo, dado el caso haya un daño por mala manipulación de los vehículos es responsabilidad del contratante.

5.10. El contratante se compromete a suministrar el combustible en estaciones de servicio certificadas, teniendo en sus manos la responsabilidad de utilizar un combustible que no afecte al vehículo y ocasione daños al mismo, daños que deben ser asumidos una vez sean probados en taller certificado para tal fin.

5.11. Ralentí: Nuestros vehículos son monitoreados por GPS satelital es por eso quees cuando el vehículo esta estacionado por espacio de tiempo que excede los 30 minutos sin moverse se tomará la velocidad máxima y se divide por la hora y lo que de la operación se cobrará como kilometraje adicional. Esta medida se realiza porque estos vehículos al no tener las revoluciones necesarias deterioran piezas, sobre todo en temas de baterías, alternadores y aires acondicionados, este tema será medido a través del GPS de los vehículos y se pasaran los informes pertinentes para que las áreas tomen correcciones.

5.12. Las demás establecidas por la ley para este tipo de contratos.

## 6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

a) El contratista designará a un funcionario, que estará a cargo de la supervisión y coordinación con el Contratante para la ejecución del Contrato, así como de la verificación continua del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratante durante el plazo de ejecución (el "Administrador del Contrato").

b) Los Contratistas designan a Silvia Arroyo Hernández [Silvia.arroyo@rbmultiserviciosintegrales.com.co](mailto:Silvia.arroyo@rbmultiserviciosintegrales.com.co) como Administrador del Contrato.

El

c) Administrador del Contrato se reunirá o entablará correos de verificación periódicamente con el Contratante a fin de revisar el cumplimiento del Contrato y de las demás obligaciones bajo el presente Contrato incluyendo, entre otras, aquellas relacionadas con obligaciones laborales, ambientales y de seguridad física e industrial.

## 7. PERSONAL DEL CONTRATISTA:

Le corresponde al Contratista exclusivamente el pago de todos los salarios, prestaciones legales y extralegales, indemnizaciones, trabajo suplementario, dotaciones, seguros, etc., y, en general, el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo, sin limitarse a, las afiliaciones y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en

5



# MULTISERVICIOS

*Calidad y Servicio!*

RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
NIT: 900825151-1  
Oficina Principal: Cra. 6 No. 19B - 24 Barrio Kennedy  
Valledupar, Cesar  
Sucursal: Calle 10A No. 20B - 113 Barrio 15 de Mayo  
La Loma de Calenturas, Cesar  
Telefax: 581 3113  
Email: rbmultiservicios@hotmail.com

Salud y Pensiones, así como los pagos parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.) que la leycolombiana le impone en su calidad de único responsable de sus trabajadores.

Las Partes declaran que la suscripción y ejecución del presente Contrato no genera ningún vínculo de subordinación o relación laboral alguna de los Contratantes con el Contratista, sus funcionarios, empleados, agentes, representantes, asesores, subcontratistas, dependientes o mandatarios a cualquier otro título. El Contratista actuará en la ejecución del objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, utilizando sus propios recursos y personal, y por lo tanto mantendrá indemne y asumirá todos los gastos, costos, condenas o pagos a cualquier título a los que se vea obligado.

Los Contratantes tendrán la facultad de solicitar al Contratista el retiro de sus instalaciones y el cambio inmediato de cualquier persona asignada por el Contratista a la ejecución del Contrato, por violación a los reglamentos de acceso o permanencia en instalaciones de los Contratantes, a normas ambientales o de salud ocupacional, o por la existencia de antecedentes penales o en general por cualquier conducta o actitud que amenace la seguridad de las personas, las instalaciones o el normal funcionamiento de las actividades del Contratante.

**8. REDUCCIÓN Y/O CANCELACIÓN DE VEHÍCULOS:** En caso de reducción y/o cancelación de vehículos o terminación del contrato antes de la fecha estimada las penalidades se contemplarán de la siguiente forma:

- a) En caso de retirar un (01) vehículo, no se generará penalidad alguna.
- b) En caso de retirar dos (02) vehículos en adelante, la penalidad será de un (01) mes de servicio por cada vehículo retirado.
- c) En caso de retirar más de tres (03) vehículos, cambiará el alcance del servicio más la penalidad estipulada por vehículo.
- d) En caso de terminación total del contrato por el operador matriz la penalidad será un (01) mes por cada vehículo que en esos momentos este en contratación.

**9. SEGUROS:** El Contratante se compromete a contratar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma de este Contrato y en todo caso **antes de la iniciación de la ejecución del Contrato**, las siguientes pólizas de seguro, utilizando para el efecto a una compañía de seguros de amplia y reconocida trayectoria en el ramo correspondiente, legalmente constituida en la República de



# MULTISERVICIOS

*Calidad y Servicio!*

RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
NIT: 900825151-1  
Oficina Principal: Cra. 6 No. 19B - 24 Barrio Kennedy  
Valledupar, Cesar  
Sucursal: Calle 10A No. 20B - 113 Barrio 15 de Mayo  
La Loma de Calenturas, Cesar  
Telefax: 584 3113  
Email: rbmultiservicios@hotmail.com

Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para otorgar este tipo de pólizas:

9.1. Póliza de cumplimiento, con valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del Contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más.

9.2. Póliza de Responsabilidad Civil, con valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado del contrato y con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres meses más.

Para tales efectos las pólizas de seguro de cumplimiento deberán incluir como asegurado a RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

10. **TERMINACION DEL CONTRATO:** Las Partes acuerdan que el presente Contrato terminará en los siguientes eventos:

- 10.1. Por el agotamiento del objeto contractual a entera satisfacción de los Contratantes.
- 10.2. Por mutuo acuerdo de las Partes.
- 10.3. Por la no presentación y/o vencimiento antes del término acordado, de los seguros que se hace referencia en la Cláusula 8 del presente Contrato.
- 10.4. Por incapacidad técnica y/o financiera del Contratante que pueda generar retraso o incumplimiento según las condiciones aquí establecidas y requeridas por el contratista.
- 10.5. Cuando se presenten circunstancias de orden público, económicas o comerciales que, a juicio del contratista, requieran la terminación de este Contrato.
- 10.6. En cualquier momento, en caso de incumplimiento o mora por parte del Contratante.
- 10.7. Las demás que establezcan las normas que regulan la materia para este tipo de Contratos.

11. **INCUMPLIMIENTO O MORA:**

- 11.1. La mora, retardo o incumplimiento del Contratante en las disposiciones establecidas en este contrato a su cargo, dará derecho a los Contratistas para

declarar el incumplimiento del Contrato, hacer efectivas las pólizas de garantía descritas en la Cláusula 8 del presente Contrato y demás medidas a que haya lugar sin necesidad de requerimiento o declaración judicial o extrajudicial de ningún tipo.

11.2. Adicional a las medidas anteriores, el Contratante deberá indemnizar a los Contratistas por los perjuicios causados con su incumplimiento de conformidad con la ley, y a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales disponibles. Este documento, junto con una prueba sumaria del incumplimiento, prestará mérito ejecutivo suficiente para el reclamo de perjuicios por vía judicial.

## 12. DISPOSICIONES VARIAS.

12.1. **Ley Aplicable:** El presente Contrato se interpretará y regirá en su integridad de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

12.2. **Solución de controversias:** Toda controversia o diferencia relativa a la negociación, ejecución, liquidación o en general cualquier tipo de diferencia que surja entre las Partes como consecuencia de este Contrato, será resuelto mediante acuerdo directo. En caso que las Partes no lleguen a un acuerdo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que la Parte en conflicto haga a la otra Parte, las controversias que surjan entre las Partes serán resueltas de acuerdo a las leyes aplicables para tal fin y entre los asesores jurídicos de cada empresa.

12.3. **Modificaciones.** Toda modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante acuerdo escrito firmado por ambas Partes.

12.4. **Divisibilidad:** La invalidez, nulidad o ineficacia de cualquiera de las disposiciones de este Contrato no afectará la validez, eficacia y exigibilidad de las demás disposiciones del mismo. En estos eventos las Partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula que resulte legalmente válida, eficaz y exigible cuyo propósito sea el mismo de la disposición o disposiciones que adolezcan de vicios de invalidez, nulidad o ineficacia.

13. Las partes declaran de manera expresa que reconocen y aceptan que este contrato presta mérito ejecutivo de cualquiera de las obligaciones contenidas en virtud de la ley o de este contrato.

14. **Notificaciones:** Para los efectos del presente Contrato, las Partes se entenderán notificadas con la recepción de la comunicación escrita dirigida





**MULTISERVICIOS**  
*Calidad y Servicio!*

RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
NIT: 900825151-1  
Oficina Principal: Cra. 6 No. 19B - 24 Barrio Kennedy  
Valledupar, Cesar  
Sucursal: Calle 10A No. 20B - 113 Barrio 15 de Mayo  
La Loma de Ciénegas, Cesar  
Teléfono: 584 3413  
Email: rbmultiservicios@hotmail.com

por la otra Parte a las direcciones que a continuación se detallan.

**Al Contratista:**

Dirección: carrera 6 19b – 24 Barrio Kennedy  
en Valledupar - Cesar Teléfono: 3168672054

E-mail:

gerencia@rbmultiserviciosintegrales.com.co

Atención: Ramiro Bonelo Trujillo

**Al Contratante:**

Dirección: CLL 45 E #6C-60 BUENOS AIRES; Jericó (Antioquia)

Teléfono: 3117962932

E-mail: andresfelipecorreaquiro@gmail.com

**15. Documentos del Contrato:** Los siguientes documentos forman parte integral del presente Contrato:

- (i) los certificados de Existencia y Representación Legal correspondientes a cada Parte; en este caso Rut actualizado persona natural
- (ii) Propuesta N.º RB 08112024
- (iii) Cedula del Representante Legal y Apoderado
- (iv) Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil
- (v) Actas de entrega de Vehículos

En caso de discrepancia entre el presente Contrato y cualquiera de los documentos del mismo, prevalecerá el texto del Contrato.

En señal de conformidad, las Partes firman este documento en dos (2) originales de un mismotenor, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



**MULTISERVICIOS**  
*Calidad y Servicio!*

Por el contratante

Andres Correa

ANDRES FELIPE CORREA QUIROZ  
1.039.023.738 de Jericó  
(Antioquia) Persona Natural

RB MULTISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.  
NIT: 900825151-1  
Oficina Principal: Cra. 6 No. 19B - 24 Barrio Kennedy  
Valledupar, Cesar  
Sucursal: Calle 10A No. 20B - 113 Barrio 15 de Mayo  
La Loma de Calenturas, Cesar  
Telefax: 584 3413  
Email: rbmultiservicios@hotmail.com

Por el Contratista

Ramiro Boneo

RB Multiservicios  
RAMIRO BONELO TRUJILLO  
NIT. 12.192.523-7

RAMIRO BONELO TRUJILLO  
c.c. 12.192.523 de Garzón  
(H)Representante Legal  
R.B. Multiservicios  
Integrales.

S.